



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01078558- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por la Sra. Sonia Carolina Gonzalez, DNI N° 27249016, para que se firme un Convenio Marco de Pasantías con la Empresa LOGRARTE S.A.S que representa legalmente, y

CONSIDERANDO:

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que la propuesta cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Convenio Marco de Pasantías con la Empresa Lograrte S.A.S y el Proyecto pedagógico integral de pasantías a nivel institucional, que como Anexo (IF-2026-00091918-UNC-DE#FP) forma parte integrante de la presente resolución, con 8 (ocho) fojas útiles.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y archivar.-